



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Disposiciones - Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la UNC

---

VISTO:

Los términos de la RHCD-2020-126-E-UNC-DEC#FO; y

CONSIDERANDO:

Que el Museo Histórico de la Facultad de Odontología fue creado por Resolución 356/2014 HCD;

Que desde la aprobación del Reglamento de funcionamiento del Museo Histórico de la F.O, por Ordenanza HCD 5/2016 y Resolución HCS 1222/16, la estructura del mismo ha funcionado en forma sostenida y creciente promoviendo acciones socialmente relevantes en el ámbito de la comunidad de esta Unidad Académica;

Que por RHCD-2020-126 –E-UNC-DEC#FO se creó la figura del Director Ejecutivo Ad Honorem del Museo Histórico de la F.O de la Universidad Nacional de Córdoba, se determina la duración del cargo y se le asignan funciones al mismo;

Que la experiencia ha demostrado la conveniencia de que la Dirección Ejecutiva del Museo se encuentre en relación con la gestión decanal, resultando necesario que la designación de el/la Director/a sea realizada directamente por el/la Sr./a Decano/a y que no se extienda más allá del mandato de este/a;

Que además resulta indispensable determinar el modo de selección de quien hará las veces de Director/a, los requisitos y condiciones a cumplir por el/la mismo/a así como redefinir las funciones encomendadas a aquel/lla y su carácter;

Que en cuanto a esto último, corresponde establecer que tales funciones deberán ser desempeñadas como “carga anexa” a un cargo docente, por lo que resulta menester que el/la sindicado/a como director/a, se encuentre con un cargo de docente activo durante el tiempo que dure el ejercicio de la dirección ejecutiva.

Por todo ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer que el Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, estará a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, el/la que será designado/a por Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la designación de el/la directora/a Ejecutivo/a no podrá exceder el plazo del mandato decanal que lo designe, debiendo no obstante el/la directora/a saliente mantenerse en funciones hasta tanto se designe un nuevo Director/a.

ARTÍCULO 3º: Las condiciones para ser Director/a Ejecutivo/a son:

- a) Revistar como docente por concurso de la Facultad de Odontología, y mantener dicha condición durante todo el período en funciones.
- b) Presentar programa de actividades a desarrollar por el Museo.
- c) Prestar expresa conformidad al ejercicio de las funciones como carga anexa al cargo docente del que es titular.

ARTÍCULO 4º: Las funciones del Director Ejecutivo del Museo Histórico de la Facultad de Odontología de la UNC son:

- 1) Planear, proponer y elevar a Decanato las actividades inherentes al Museo.
- 2) Organizar y coordinar las actividades que fueran autorizadas expresamente.
- 3) Definir estrategias que permitan la consecución de objetivos institucionales.
- 4) Participar activamente en el PROMU (Programa de Museos Universitarios de la UNC).
- 5) Garantizar las gestiones necesarias para el acondicionamiento y conservación de las instalaciones del área de Museo.
- 6) Promover y coordinar la interconectividad con otros museos para el intercambio de material.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la RHCD-2020-126-E-UNC-DEC#FO

ARTÍCULO 6º: Tómese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

